ALCALDÍA DE ARMENIA

CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA

CCT-GC- 1295

Armenia, octubre 5 de 2026

Doctora
**ÉRICA FERNANDA FALLA GARCIA**
Directora
Corporación de Cultura y Turismo de Armenia
Armenia, Quindío.

Asunto: Solicitud tipo adición al Convenio de Asociación NRO. CCTA-CONVASOC-001-2026.

Cordial saludo,

En atención al asunto, la suscrita, actuando en calidad de supervisora del **Convenio de Asociación NRO. CCTA-CONVASOC-001-2026**, suscrito con la **ASOCIACION MAMUSIARTE** con Nit 900165490-9, representada legalmente por el señor **HERNAN AUGUSTO LEAL RIOS** identificado con cedula de ciudadanía Nro. **7.551.656** y el cual tiene por objeto: **AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA EL FORTALECIMIENTOS DEL PROYECTO DENOMINADO "MÁS OPORTUNIDADES PARA EL ARTE Y LA CULTURA EN ARMENIA" MEDIANTE LA COORDINACIÓN, GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE DIFERENTES EXPRESIONES MUSICALES GARANTIZANDO LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO,** de la manera más atenta solicito adición del convenio mencionado con el fin de continuar promoviendo y apoyando los artistas locales y darle cumplimiento a la Agenda Institucional de Corpocultura conforme a las siguientes consideraciones:

1. Las actividades de apoyo para la realización de diferentes presentaciones artísticas y culturales en música, que viene adelantado el contratista en los diferentes espacios convencionales y no convencionales del municipio de Armenia, las ha realizado de forma oportuna y eficiente lo que conlleva a apoyar en las funciones y la misionalidad de la Corporación.
2. Dado que la necesidad por la cual se dio origen al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN NTO.CCTA-CONVASOC-001-2026** persiste y se ha identificado la conveniencia de incorporar dentro de las obligaciones contractuales un mayor número de presentaciones artísticas y culturales en el área de la música, a fin de fortalecer la oferta cultural en los diferentes espacios del Municipio de Armenia.
3. La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, en el marco de sus competencias y teniendo en cuenta que el convenio en mención se encuentra vigente, considera necesario adicionar el presupuesto inicialmente pactado con el fin de ampliar la oferta y el número de presentaciones artísticas, permitiendo así una respuesta más eficaz a la demanda cultural y al cumplimiento de los fines misionales institucionales. Cabe señalar que el acompañamiento del contratista continúa siendo esencial para el adecuado desarrollo de las actividades previstas, toda vez que se cuenta con el personal idóneo y capacitado que, dentro de los términos y condiciones establecidos en la normativa vigente, puede continuar ejecutando las acciones contempladas tanto en los estudios previos como

en las necesidades emergentes que benefician a la comunidad del municipio de Armenia, Quindío.

4. Adicionalmente, es importante precisar que, desde la suscripción del convenio, la planta de personal de la Corporación no ha sido modificada, persistiendo así la inexistencia de personal de planta con capacidad para asumir las obligaciones previstas en el convenio. Por tanto, el mecanismo idóneo para atender esta necesidad sigue siendo la suscripción de convenios de asociación para cumplir actividades propias de la Entidad y, en consecuencia, la adición presupuestal propuesta se encuentra debidamente justificada. De esta manera, la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, continuaría cumpliendo con su misionalidad frente a las representaciones artísticas y culturales del Municipio, así, como lo establecido en la necesidad planteada en los estudios previos con relación a:

*"(…) La **música** representa una huella de lo que fuimos en el pasado, donde por medio de **canciones** o **melodías** podemos recordar viejos tiempos que nos trajeron emociones intensas. La **importancia de la música** radica en la forma en la que nos inspira, estimula la creación y la transformación de nosotros mismos.*

*Con base en lo anterior, podemos decir que nuestro municipio posee una gran diversidad de expresiones musicales y artistas en todos sus géneros y formatos. Desde la entidad buscamos apoyar y dar oportunidad a nuestros intérpretes de la música, en formatos pequeños y medianos, de presentarse en diferentes espacios convencionales y no convencionales que tiene nuestro municipio para que sean conocidos y puedan exhibir sus habilidades, talentos e interpretaciones. Buscamos impulsar la divulgación, promoción y circulación de nuestros artistas en el contexto municipal fomentando la visibilidad de sus creaciones. Queremos incentivar la participación artística musical local, con el fin también de que la comunidad disfrute de una oferta cultural y recreativa atendiendo criterios de identidad, autonomía y diversidad. (…)*

Así mismo en razón a la misionalidad de la Corporación se establece una agenda cultural:

*(…) Para la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia cumplir su misionalidad institucional en torno al fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales que hacen parte de la agenda cultural, cuenta con el proyecto **"Más oportunidades para el arte y la cultura en Armenia"** el cual tiene como indicador "**Eventos de promoción de actividades culturales realizados".***

Así mismo, el objeto planteado en el proceso corresponde al desarrollo de actividades de interés público que pretende promover las manifestaciones artísticas y culturales, en cumplimiento del proyecto denominado *proyecto **"Más oportunidades para el arte y la cultura en Armenia",*** el cual busca fortalecer y apoyar la actividad cultural del municipio a través de la mejora de espacios

culturales para beneficiar a artistas, gestores culturales y la comunidad en general.

*La Corporación de Cultura y Turismo pretende desarrollar el programa de presentaciones musicales en varios formatos que incluyan diferentes géneros tales como rock, hip hop, popular, crossover, latinoamericana, jazz, blues, pop, boleros, entre otros, haciendo presencia en diferentes espacios del municipio de Armenia, permitiendo a sus habitantes vivir de una experiencia artística y cultural. Estas presentaciones cuando se hacen en áreas públicas aportan beneficios como aumentar la productividad, reforzar valores culturales locales y permitir que las personas socialicen y conozcan a otros con gustos similares. (…)*

De otro lado, con esta amplia oferta musical aparte de promover y apoyar los artistas locales, debe darle cumplimiento a las solicitudes que se allegan a la entidad por parte de la comunidad, gremios y la Alcaldía de Armenia, cumpliendo de esta manera la misión de llegar a un gran número de personas y artistas, ampliando su horizonte de trabajo y acercándolos a todos los sectores sociales de nuestra ciudad, razón suficiente para ampliar el acompañamiento mediante la realización de **cincuenta (50) presentaciones** de diferentes géneros musicales.

5. El aporte que el contratista brinda en la corporación con el servicio que presta, ha permitido que se fortalezcan los procesos institucionales, coadyuvando con el crecimiento y fortalecimiento de los servicios y actividades a cargo de la entidad.

Así las cosas, se tiene que el valor y aportes inicialmente pactados en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN NRO. CCTA-CONVASOC-001-2026; fue el que se describe a continuación:

| APORTANTE | VALOR DEL APORTE | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| CORPOCULTURA | $100.000.000 | 90.91% |
| ESAL | $10.000.000 | 9.09% |
| **VALOR TOTAL DEL CONVENIO** | **$110.000.000** | **100%** |

Que el plazo inicial del convenio se pactó en siete (7) meses, contados a partir de la suscripción de acta de inicio, la cual fue suscrita el 12 de marzo de 2026 o hasta agotar disponibilidad presupuestal (lo que ocurra primero), por lo que el negocio jurídico finaliza el 11 de octubre de 2026, es decir, el convenio a modificar se encuentra vigente.

Con base en lo anterior, se considera viable y se hace necesario adicionar al convenio en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($50.000.000),** aporte que realiza la entidad y un aporte en dinero de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 5.000.000)**. Ahora bien, como respaldo para la adición solicitada se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 414 del 05 de octubre de 2026, por valor de **CINCUETA MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000**), existe recurso para la respectiva adición al mentado convenio, a la luz de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que a la letra señala: *"(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarlos mínimos legales mensuales".*

El valor y aportes pactados para la adición al CONVENIO DE ASOCIACIÓN NRO. CCTA-CONVASOC-001-2026, es el siguiente:

| APORTANTE | VALOR DEL APORTE | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| CORPORCULTURA | $50.0000.000 | 45.45% |
| ESAL | $5.000.000 | 4.55% |
| **VALOR TOTAL DE LA ADICION AL CONVENIO** | **$55.000.000** | **50%** |

**PARAGRAFO:** Los aportes realizados por las partes para la adición serán destinados a la realización de los siguientes requerimientos técnicos, conforme a la oferta económica presentada por la ESAL dentro del proceso de selección:

| ITEM | ACTIVIDAD | APORTE ADICION CORPOCULTURA INCLUIDO IMPUESTO Y DEMAS DESCUENTOS | APORTE ADICION DE LA ESAL |
|---|---|---|---|
| 1 | La ESAL deberá garantizar la disponibilidad de artistas solistas y/o agrupaciones (locales) para el desarrollo y ejecución de cincuenta (50) presentaciones artísticas musicales en formatos pequeños y/o medianos, conforme a la programación y lineamientos establecidos por la entidad. | $35.000.000 | |
| 2 | TECNICOS: La ESAL deberá garantizar los requerimientos técnicos de los artistas y/o agrupaciones locales, como micrófonos, cabinas, sonido, amplificadores y demás elementos que sean necesarios para cada presentación solicitada. | $15.000.000 | $3.500.000 |
| 3 | HUMANOS: La ESAL deberá contar con un Director Artístico, encargo del funcionamiento y desarrollo de cada presentación musical solicitada por Corpocultura, así mismo deberá contar con un auxiliar de sonido y/o un auxiliar logístico según lo requiera cada presentación. | | $1.500.000 |
| | TOTAL | **$50.000.000** | **$5.000.000** |

Atentamente,

**ANA MERCEDES SUAREZ ARISTIZABAL**
Técnico Operativo – Supervisora
Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Proyectó: Ana Mercedes Suárez Aristizábal - Técnico Operativo. Supervisora. Corpocultura